

# REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa

### AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca



## MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL (LEY 715) CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 005 DEL 2023

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

NIT. : 800.170.889-0

DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON

REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO

NIT O CC. : 27.603.101 de Cúcuta

DIRECCIÓN : Dirección: Cra 43 A 15-84 URB EL ALCARAVAN

CIUDAD : Arauca

VALOR DEL CONTRATO : SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.200.000) MCTE

OBJETO : SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE

LA VIGENCIA FISCAL 2023, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO

DE ARAUCA.

PLAZO DE EJECUCION : NUEVE (09) MES

Entre los suscritos a saber, CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO, mayor de edad y domiciliado en Arauca identificado con la cédula de ciudadanía número 27.603.101 de Cúcuta, en su calidad de representante legal y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 PRIMERA.-OBJETO.-EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con EL CONTRATANTE durante el término de duración del presente contrato, a realizar lo siguiente: SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	Mes	9	\$7.200.000

**SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la adquisición antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal

Email: colmunagro@gmail.com



#### REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa AGROPECUARIO MUNICIPAL

### **DANE:** 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018

Arauca-Arauca



ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. TERCERA - VALOR: EI VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 7.200.000) MCTE. CUARTA - FORMA DE PAGO: EI CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en mensualidades vencidas de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) MCTE previa certificación de cumplimiento, presentación de informe, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado. Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, a los rubros 2.1.2.02.02.008.001 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Honorarios - Rec gratuidad. SEXTA -SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo de la Auxilair Administrativo con funciones de pagaduría de la Institución SEPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.- El término de duración del presente contrato, será NUEVE (09) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento NOVENA -INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal DECIMA PRIMERA- PENAL PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. DECIMA SEGUNDO - DOMICILIO. - El domicilio contractual será el municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Para constancia se firma en Arauca, a los 30 días del mes de marzo de 2023

CARLOS EDUARDO RAMIREZ O. Rector I.E. Agropecuario Municipal

Contratante

MAÍRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO

C.C. 26.603.101 de Cúcuta

Contratista